



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 805-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 Jun. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 005994, de fecha 10 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3539- 2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 146-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 517-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1050-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 996-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 610-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, de fecha 10 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por la **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN", por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3539- 2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, a favor de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 146-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 517-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Organismo Encargado de Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: por la CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1050-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de especialista en suelos para la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2036694, **"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, a favor del proveedor **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el importe de S/. 22,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar, en ese sentido puede disponer el monto de S/. 118,000.00 Soles, los cuales





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 996-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 610-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 5994 SIAF N° 14208, por el **SERVICIO ESPECIALISTA EN SUELOS PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, por el monto de S/. 22,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor, **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 5994, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de Devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta; 661, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 22,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4803.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GAMARRA CENZANO MARIA MILAGROS**, por el servicio de **ESPECIALISTA EN SUELOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL HUANTASHIRI, LONG.25+313 KM. PROVINCIA DE SATIPO, JUNIN"**, para la Sub Gerencia de Estudios, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005994 SIAF N° 14208, por el monto de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 661
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 22,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4803

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

.....
C.P.C. *Maryluz Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

10 JUN 2024

.....
Abg. Eña M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

